

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**10643**

*Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se deniegan las subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (programas 4 y 5)*

#### Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB nº.125, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022).

2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta resolución presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.

3. Los técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático, en aplicación del artículo decimonoveno de la Resolución de la convocatoria de 6 de septiembre de 2021 (BOIB n.º 125, de 11 de septiembre de 2021), «Concurrencia de ayudas», informaron desfavorablemente sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo, con la motivación que también figura en él.

El artículo decimonoveno de la Resolución de la convocatoria mencionada, «Concurrencia de ayudas», dice:

«Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

4. El 4 de noviembre de 2022, se emitió una Propuesta de resolución denegatoria del director general de Energía y Cambio Climático (BOIB núm. 145, de 10 de noviembre de 2022).

5. El 21 de noviembre de 2022, el titular del expediente NEXTG45-1630/2021, Pedro Juan Ripoll Danus, presentó alegaciones a la Propuesta de resolución de denegación de la ayuda. Una vez valorada la documentación presentada, se emitió un informe técnico desestimando las alegaciones dado que la documentación incumple el artículo decimonoveno de concurrencia de ayudas.

El solicitante indica que la otra ayuda concedida, FOTOPAR22-174/2022, es una ampliación de esta, pero se detectó que esta no estaba registrada y, por lo tanto, no se puede hacer una ampliación de una instalación que no tiene puesta en servicio, de forma que se concedió como si fuera una nueva instalación.

6. Se ha agotado el plazo de diez días hábiles que se concedía para hacer alegaciones.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).



4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.
6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 128, de 11 de septiembre de 2021).
7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU.

Por todo ello, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que figura en el anexo.
2. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 2 de diciembre de 2022

### El director general de Energía y Cambio Climático

Por delegación del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática (BOIB n.º 31, de 4/3/2021)

José Guillermo Malagrava Rigo



**ANEXO****Lista de beneficiarios a los que se les deniega la subvención**

| Expediente       | Solicitante                | NIF       | Tipo de inversión                                                                                   | Motivo de la denegación                                                                                                                                                                                                            |
|------------------|----------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEXTG45-96/2021  | JACINTO ROSELLÓ POL        | ***0593** | Instalación FV 9 kWp conectada a red                                                                | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-147/2022, por importe de 3.000,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022. |
| NEXTG45-762/2021 | DEIMANTE GRIGALIUNAITE     | ****2474* | Instalación FV 3.6 kWp conectada a red                                                              | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-101/2022, por importe de 2.160,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022. |
| NEXTG45-104/2021 | JOSÉ MANUEL AIBAR GONZÁLEZ | ***8851** | Instalación FV 4,05 kWp conectada a red                                                             | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-177/2022, por importe de 2.430,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022. |
| NEXTG45-112/2021 | MARTA MUÑOZ TEBAR          | ***5996** | Instalación FV 1,8 kWp conectada a red                                                              | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-210/2022, por importe de 1.080,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022. |
| NEXTG45-138/2021 | MIGUEL ANGEL LICATA CARUSO | ****2269* | Instalación FV 10 kWp aislada y baterías de litio con capacidad de almacenaje de 19,2 kWh           | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-214/2022, por importe de 3.000,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022. |
| NEXTG45-148/2021 | JOSE ANTONIO VIDAL DIEGO   | ***9372** | Instalación FV 5,4 kWp conectada a red y baterías de litio con capacidad de almacenaje de 10,24 kWh | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-172/2022, por importe de 3.000,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022. |
| NEXTG45-160/2021 | JUAN CARLOS RUBERT DÍAZ    | ***1372** | Instalación FV 9 kWp conectada a red                                                                | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-184/2022, por importe de 3.000,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022. |
| NEXTG45-181/2021 | MARIA JESÚS PEDREIRA GÓMEZ | ***6991** | Instalación FV 3,15 kWp conectada a red                                                             | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-126/2022, por importe de 1.890,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022. |
| NEXTG45-188/2021 | VICENTE ANGEL REY BENITO   | ***4158** | Instalación FV 3,8 kWp conectada a red y baterías de litio con capacidad de almacenaje de 10 kWh    | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-126/2022, por importe de 3.000,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022. |
| NEXTG45-323/2021 | RAFAEL OSUNA OLIVER        | ***3739** | Instalación FV 1,04 kWp conectada a red                                                             | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-215/2022, por importe de 624,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022.   |



| Expediente        | Solicitante                    | NIF       | Tipo de inversión                                                                                 | Motivo de la denegación                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------|--------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEXTG45-617/2021  | JAIME GARCIA MULET             | ***9613** | Instalación FV 2,5 kWp conectada a red                                                            | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-151/2022, por importe de 1.824,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022.  |
| NEXTG45-642/2021  | NATALIA LLUCIA ADROVER REITSMA | ***3555** | Instalación FV 4,05 kWp conectada a red                                                           | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-1630/2022, por importe de 3.000,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022. |
| NEXTG45-1482/2021 | GABRIEL ANGEL CRESPI JAUME     | ***1893** | Instalación FV 4,6 kWp conectada a red                                                            | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-227/2022, por importe de 2.952,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022.  |
| NEXTG45-1580/2021 | IVAN JOSÉ FERNÁNDEZ MOSQUERA   | ***2304** | Instalación FV 9 kWp conectada a red y baterías de litio con capacidad de almacenaje de 10 kWh    | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-141/2022, por importe de 3.000,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022.  |
| NEXTG45-1630/2021 | PEDRO JUAN RIPOLL DANUS        | ***5226** | Instalación FV 3,15 kWp conectada a red y baterías de litio con capacidad de almacenaje de 10 kWh | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-174/2022, por importe de 1.890,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022.  |
| NEXTG45-1649/2021 | ESTEBAN RUIZ TEJADA            | ***3263** | Instalación FV 5,4 kWp conectada a red y baterías de litio con capacidad de almacenaje de 10 kWh  | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-133/2022, por importe de 3.000,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022.  |
| NEXTG45-1660/2021 | JOAN PERE FERRER ROJO          | ***3673** | Instalación FV 9,98 kWp aislada y baterías de litio con capacidad de almacenaje de 19,2 kWh       | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-584/2022, por importe de 9.720,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 112, de 25 de agosto de 2022.   |
| NEXTG45-1717/2021 | NADAL CRESPI BESTARD           | ***6406** | Instalación FV 4,5 kWp conectada a red                                                            | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-779/2022, por importe de 2.730,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022.  |
| NEXTG45-1747/2021 | MARIA ANTONIA GOMILA GIL       | ***1645** | Instalación FV 3,6 kWp conectada a red                                                            | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-561/2022, por importe de 2.160,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 112, de 25 de agosto de 2022.   |
| NEXTG45-1774/2021 | ANTONIO CLADERA LLADÓ          | ***1042** | Instalación FV 8,2 kWp conectada a red                                                            | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-556/2022, por importe de 3.000,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022.     |
| NEXTG45-1842/2021 | JUAN TUR BONED                 | ***4438** | Instalación FV 17,1 kWp conectada a red                                                           | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-405/2022, por importe de 3.000,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022.     |



| Expediente        | Solicitante                         | NIF       | Tipo de inversión                                                                               | Motivo de la denegación                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------|-------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NEXTG45-1846/2021 | DANIEL MARÍ PLANELLS                | ***3918** | Instalación FV 3,15 kWp conectada a red                                                         | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-312/2022, por importe de 1.890,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022.    |
| NEXTG45-1847/2021 | GONZALO JUAN FERRAGUT               | ***3744** | Instalación FV 3,6 kWp conectada a red y baterías de litio con capacidad de almacenaje de 5 kWh | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-411/2022, por importe de 2.160,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022.    |
| NEXTG45-1848/2021 | THIERRY SERGE RENE<br>HENRI BILLAUD | ****4608* | Instalación FV 5,51 kWp conectada a red                                                         | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-311/2022, por importe de 2.160,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022. |
| NEXTG45-1878/2021 | JOSÉ LUIS RUEDA<br>ENTRENA          | ****0204* | Instalación FV 4,95 kWp conectada a red                                                         | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-173/2022, por importe de 2.970,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, de 15 de octubre de 2022. |
| NEXTG45-1879/2021 | FRANCISCA PERELLÓ<br>GUARDIOLA      | ***4662** | Instalación FV 4 kWp conectada a red                                                            | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-163/2022, por importe de 2.568,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 69, de 28 de mayo de 2022.     |
| NEXTG45-1922/2021 | KREMEN SANDEV<br>KALINOV            | ***8214** | Instalación FV 6,06 kWp conectada a red                                                         | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-486/2022, por importe de 3.000,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022.    |
| NEXTG45-1942/2021 | SALVADOR DEL AMOR<br>LUDEÑA         | ***2787** | Instalación FV 6,06 kWp conectada a red                                                         | La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-418/2022, por importe de 3.000,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022.    |

